



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud de títulos.
Cartago Valle, del Cauca, octubre 4 de 2023.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

BRAYAN ZAPATA AGUIRRE

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Octubre cuatro (04) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2018-00475-00**
Referencia: Ejecutivo -Mínima Cuantía
Demandante: Liliana Arango Calderón
Demandados: Erika Johanna Agudelo Sánchez
Auto: 2621

En virtud a la solicitud enviada el 30/08/23, por la apoderada judicial de la parte demandante, se ordena la entrega de títulos existentes en el proceso, a favor de la parte activa Liliana Arango Calderon, por la suma de \$ 1.361.706, tal y como se evidencia en el Portal del Banco Agrario de Colombia. Conforme la existencia de liquidación en firme se ordena la entrega sucesiva de los depósitos judiciales hasta la concurrencia del valor liquidado, términos en los cuales se autoriza el pago de los títulos judiciales que obran en el infolio, así como los que con ulteriores se alleguen (art. 447 del C.G.P.).

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO

Juez

Bry